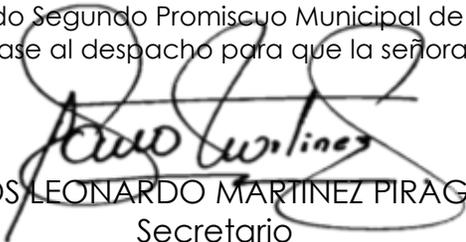




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

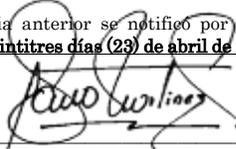
PROCESO. EJECUTIVO.
DEMANDANTE. MARTHA ELBA GRANADOS MEDINA.
DEMANDADO. LUIS JOSE PEREZ RAMIREZ.
RADICACIÓN. 154074089002-2020-00149-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias en las cuales se observa la demandante MARTHA ELBA GRANADOS MEDINA, solicita tener en cuenta, el acto de conferir poder al abogado JOAQUIN DAVID QUINTERO GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.093.490 y portadora de la T.P. N° 335497, por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se RECONOCE personería para actuar a la abogada en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria ofíciase al togado FABIAN ANDRÉS RODRIGUEZ NOPE EZ, quien fungía como apoderado del este extremo, indicándole que fue relevado de sus labores como apoderado, esto para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifico por Estado No. <u>014</u>, de hoy <u>veintitres días (23) de abril de 2021</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b675a152b25fd00efd842ff9c0482e8ac5112bcce7ca258b657528b4f8e2f4f4

Documento generado en 22/04/2021 05:04:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>